



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.11 de 2015

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a unos estudiantes del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
 en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 – Reglamento Estudiantil de Pregrado- establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al Plan de Estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicaciones de fecha 30 de abril y 4 de mayo de 2015, los jóvenes: Oscar Elías González Ramírez, Víctor Ricardo Valdelamar Gazabón, Rosnayra Deluque Del Castillo y Fabián Andrés Rodríguez Romero, solicitaron reingreso al programa de Zootecnia en el segundo período académico de 2015;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 4 de mayo de 2015, verificó que los peticionarios presentaron su solicitud dentro de las fechas establecidas en la Resolución No.16 de 2015 expedida por el Consejo Académico;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia en el segundo período académico de 2015, a los estudiantes relacionados a continuación:

Código	Nombres y apellidos
321-1104014639	Oscar Elías González Ramírez
321-1102836522	Víctor Ricardo Valdelamar Gazabón
321-1100690668	Rosnayra Deluque Del Castillo
321-1103105991	Fabián Andrés Rodríguez Romero

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2015.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
 Presidente

(Original firmado por)
LUIS DÍAZ SOTELO
 Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
 Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez

